

Municipio de Hecelchakán, Campeche (Auditoría Coordinada)**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-04005-14-1259

GF-431

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	19,612.8
Muestra Auditada	14,718.1
Representatividad de la Muestra	75.0%

Respecto de los 530,067.0 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Campeche, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Hecelchakán, que ascendieron a 19,612.8 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 14,718.1 miles de pesos, que significaron el 75.0% de los recursos asignados.

Antecedentes

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Campeche; se consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

Resultados**Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por los ejecutores de los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2014, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

DEBILIDADES:

Ambiente de Control

- El municipio no cuenta con un manual de organización. La inexistencia de dicho manual impide establecer la distribución de las funciones, entre los servidores públicos con nivel de mando medio y superior.
- El municipio no cuenta con manuales de procedimientos, lo cual impide precisar las actividades que deben realizarse para cumplir debidamente con cada una de las funciones que demandan cada uno de los puestos a desempeñar.
- No existe ni un código de ética ni otro de conducta.
- No se realizan evaluaciones del sistema de control interno, lo que impide determinar las causas de los problemas y, en consecuencia, no se ha establecido un programa de atención.
- No existe un programa, ni se ha impartido capacitación en temas del manejo, administración y control de los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal "FISMDF", situación que dificulta la actualización profesional del personal.

Evaluación de riesgos

- No existe una planeación estratégica que establezca las acciones que permitan la consecución de los objetivos y metas institucionales.
- No se han implementado las acciones para identificar los riesgos que pueden impedir la consecución de cada objetivo y meta institucional, lo que imposibilita la realización de acciones que permitan mitigar, administrar o minimizar dichos riesgos.
- No existe un informe sobre el estado que guarda la administración de los riesgos relevantes.

Actividades de control

- Los sistemas informáticos de mayor relevancia, que se constituyen como herramientas de control del ente auditado, no han sido sujetos a evaluaciones de control interno, ni de riesgos en el último ejercicio.

Información y Comunicación

- No existe un plan de recuperación de la información existente en los equipos y sistemas informáticos, que en caso de un desastre, permita el restablecimiento de la operación del ente y en consecuencia el logro de objetivos y metas institucionales.
- No existen disposiciones internas en el ente auditado que obliguen a reportar a su titular el avance y cumplimiento del plan estratégico y sus objetivos y metas institucionales para promover la integridad, confiabilidad, oportunidad y protección de la información.

Supervisión

- En el último año, no se llevaron a cabo autoevaluaciones de control interno de los principales procesos sustantivos y adjetivos.

Como consecuencia de lo anterior, la Auditoría Superior de la Federación considera que el Sistema de Control Interno para la gestión del fondo en el municipio de Hecelchakán, Campeche, no está implantado totalmente, debido a que existen debilidades que no permiten que las actividades de control sean suficientes para garantizar la eficiencia y eficacia de las operaciones; la confiabilidad de la información; la correcta transparencia y rendición de cuentas; el cumplimiento de la normativa y por consecuencia, el cumplimiento del objetivo y metas del fondo.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó a las áreas operativas para fortalecer los controles existentes y la recurrencia de las debilidades detectadas, con lo que se solventa lo observado.

Transferencia de Recursos

2. El Gobierno del estado de Campeche publicó en tiempo y forma las variables, metodología, fórmula de distribución y la asignación de los recursos por municipio, así como el calendario para la ministración mensual de los recursos del FIS MDF 2014.

3. Se verificó que la Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado de Campeche enteró mensualmente en los primeros diez meses del año por partes iguales los 19,612.8 miles de pesos asignados al municipio de Hecelchakán para el FIS MDF 2014, de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones.

4. Se constató que el municipio utilizó una cuenta bancaria productiva y específica para la administración de los recursos del FIS MDF 2014 y sus rendimientos por 27.5 miles de pesos.

5. Se determinó que se afectaron los recursos del fondo como fuente de pago por 3,729.6 miles de pesos, para garantizar el crédito contratado por el municipio en el ejercicio 2013 con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS), por 9,544.0 miles de pesos, destinado a la ejecución de obras que cumplieron con los fines del fondo, el cual dispuso de las autorizaciones correspondientes y se encuentra registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del estado de Campeche.

Registros Contables y Documentación Soporte

6. Se constató que el municipio no dispone de los registros contables y presupuestales adecuados correspondientes a las operaciones del fondo, la información financiera no está debidamente actualizada, identificada, controlada, y no es congruente con la Cuenta Pública Municipal; asimismo, se encuentra respaldada por la documentación comprobatoria y justificativa en original, misma que no se canceló con la leyenda de "Operado" y no se identificó con el nombre del fondo, lo que no favorece transparencia en el uso y ejercicio de los recursos públicos.

La Contraloría Municipal inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos que en su gestión no realizaron los registros contables y presupuestales adecuados, no cancelaron la documentación comprobatoria y

justificativa con la leyenda de operado e identificaron con el nombre del fondo y, para tales efectos, aperturó los expedientes núms. 02 y 03/FAISM DF/HKAN/14, por lo que se da como promovida esta acción.

Revisión de la implantación de normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)

7. Durante el 2014, el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) publicó 16 disposiciones normativas que regulan las operaciones financieras de los municipios con población mayor a veinticinco mil habitantes; para su evaluación, se aplicó un cuestionario de cumplimiento y se determinó que el municipio de Hecelchakán, Campeche implantó tres disposición fuera de los tiempos establecidos, y trece están en proceso, las cuales representan el 81.2% y se estima implantarlas en seis meses.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó a las áreas operativas para que agilicen el proceso de implantación de la normativa emitida por el CONAC, por lo que se da como promovida esta acción.

8. A diciembre de 2014, los municipios deben observar 181 obligaciones normativas derivadas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las Normas que de ella resultan, las cuales fueron emitidas en el periodo 2009-2014 por el CONAC, y se tomó una muestra de 79 obligaciones previstas en la Ley y su reforma, y se determinó que el municipio de Hecelchakán, Campeche implantó 71 en tiempo y forma, es decir, el 89.9%, observando un avance razonable en el cumplimiento del objetivo de la armonización.

Destino de los Recursos

9. El municipio recibió 19,612.8 miles de pesos del FISMDF 2014, y durante su administración se generaron intereses por 27.5 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2014 fue de 19,640.3 miles de pesos. De estos recursos, se constató que al 31 de diciembre de 2014, se gastó 19,281.3 miles de pesos que representaron el 98.2% del disponible, y se determinó un subejercicio del 1.8% que equivale a 359.0 miles de pesos., el cual se mantuvo al 31 de marzo de 2015.

DESTINO DE LOS RECURSOS AL 31 DE MARZO DE 2015

(Miles de pesos)

CONCEPTO / RUBRO O PROGRAMA	Núm. de obras y acciones	Pagado	% vs. Pagado	% vs. Disponible
I. INVERSIONES APLICADAS A LOS OBJETIVOS DEL FONDO				
Agua Potable	7	975.5	5.1	5.0
Drenaje y Letrinas	5	4,443.1	23.0	22.6
Urbanización	3	2,521.3	13.1	12.8
Electrificación Rural y de Colonias Pobres	2	1,482.3	7.7	7.6
Mejoramiento de Vivienda	27	5,408.1	28.1	27.5
Gastos Indirectos		431.2	2.2	2.2
Desarrollo Institucional		290.2	1.5	1.5
Deuda Pública		3,729.6	19.3	19.0
TOTAL PAGADO	44	19,281.3	100.0	98.2
Recursos no gastados		359.0		1.8
TOTAL DISPONIBLE:	44	19,640.3		100.0

FUENTE: Pólizas de cheque y diario, auxiliares contables, y estados de cuenta del FIS MDF 2014.

Con el análisis de la información sobre el destino de los recursos, se constató que el municipio aplicó los recursos del fondo al financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficiaron directamente a sectores de la población en condiciones de rezago social y pobreza extrema.

La Contraloría Municipal inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos que en su gestión no ejercieron la totalidad de los recursos del FIS MDF 2014 y, para tales efectos, aperturó el expediente núm. 06/FAISM DF/HKAN/14, por lo que se da como promovida esta acción.

10. Se comprobó que los Cuestionarios Únicos de Información Socioeconómica 2014 (CUI) de trece obras, se incorporaron extemporáneamente en la plataforma de la Secretaría de Desarrollo Social.

La Contraloría Municipal inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos que en su gestión incorporaron extemporáneamente los Cuestionarios Únicos de Información Socioeconómica en la plataforma de la Secretaría de Desarrollo Social y, para tales efectos, aperturó el expediente núm. 07/FAISM DF/HKAN/14, por lo que se da como promovida esta acción.

11. Se constató que el municipio destinó el 75.4% de los recursos asignados al FIS MDF 2014 en obras y acciones para la atención de Zonas de Atención Prioritaria Urbanas, en virtud de que invirtió 14,780.3 miles de pesos.

12. El municipio destinó el 65.4% de los recursos asignados al FIS MDF 2014 para la realización de obras y acciones que corresponden a proyectos de tipo de incidencia directa, en virtud de que invirtió 12,831.6 miles de pesos.

13. Se comprobó que el municipio destinó 1,998.8 miles de pesos de los recursos del FIS MDF 2014, en obras y acciones que corresponden a proyectos complementarios, lo que equivale

el 10.2%, por lo que no excedió el 15.0% de los recursos asignados de conformidad con la normativa aplicable.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

14. Se constató que el municipio reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la ficha técnica de indicadores sobre el ejercicio; el destino y los resultados obtenidos de los recursos del fondo correspondientes a los cuatro trimestres, y de manera pormenorizada, el avance físico de las obras y acciones respectivas y la aplicación de los principales indicadores sobre los resultados, avance e impacto social de los programas y proyectos en el cumplimiento de los objetivos y metas; asimismo, al inicio del ejercicio hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios; y presentó al término del ejercicio los resultados alcanzados.

15. Se comprobó que los informes trimestrales de los formatos de Nivel Financiero del cuarto trimestre de 2014 presentó diferencias con la información contable.

La Contraloría Municipal inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos que en su gestión presentaron los informes trimestrales de los formatos de Nivel Financiero con diferencias con la información contable y, para tales efectos, abrió el expediente núm. 08/FAISM DF/HKAN/14, por lo que se da como promovida esta acción.

Obras y Acciones Sociales

16. De las doce obras públicas pagadas con recursos del FISMDF 2014 que formaron parte de la muestra de auditoría, se comprobó que tres obras denominadas “Ampliación del Sistema de Agua Potable” de la Localidad Chunkanán, “Construcción de Pisos Firmes” de la Localidad Chunkanán, y “Construcción de Centro de Acopio (Dotación de Equipo Apícola)” de la Localidad Dzitnup, no se licitaron de acuerdo con la normativa aplicable, en virtud de que las bases de licitación, la convocatoria y las actas de visita al sitio de obra; de aclaraciones, y de apertura de propuestas no se registraron en Compranet; asimismo, una obra denominada “Conexión de Tanque Elevado a Red Hidráulica Interna y Conexión a Fosa Séptica” no cuenta con el acta de fallo.

La Contraloría Municipal inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos que en su gestión no licitaron tres obras pagadas con recursos del FISMDF 2014 de conformidad con la normativa aplicable; y una obra no cuenta con el acta de fallo y, para tales efectos, abrió el expediente núm. 09/FAISM DF/HKAN/14, por lo que se da como promovida esta acción.

17. Se constató que para la obra denominada “Construcción de pisos de concreto” en la Localidad de Pocboc, el municipio no realizó la invitación a cuando menos tres personas, que correspondía según la normativa, sin que se presentará la justificación que ampara la contratación bajo la modalidad de adjudicación, en virtud de que se llevó a cabo por adjudicación directa.

La Contraloría Municipal inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos que en su gestión adjudicaron incorrectamente una

obra pagada con recursos del FISMDF 2014 sin presentar la justificación que ampara el cambio de la modalidad de adjudicación y, para tales efectos, aperturó el expediente núm. 10/FAISM DF/HKAN/14, por lo que se da como promovida esta acción.

18. Se comprobó que el contrato de la obra denominada “Mantenimiento a la Infraestructura de Alumbrado Público” pagada con recursos del FISMDF 2014, no se firmó debidamente por las instancias participantes.

La Contraloría Municipal inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos que en su gestión no formalizaron correctamente el contrato de una obra pagada con recursos del FISMDF 2014 y, para tales efectos, aperturó el expediente núm. 11/FAISM DF/HKAN/14, por lo que se da como promovida esta acción.

19. Se comprobó que en las obras públicas pagadas con recursos del FISMDF 2014, los contratistas garantizaron mediante fianzas el anticipo otorgado para el inicio de los trabajos, el cumplimiento de las condiciones pactadas en el contrato; los conceptos de obra presentados en las estimaciones corresponden con los números generadores; los pagos realizados están soportados con las facturas y los anticipos otorgados al contratista fueron amortizados en su totalidad; asimismo, se constató que las obras se encuentran concluidas dentro de los plazos establecidos en los contratos, están en operación y cumplen con las normas y especificaciones de construcción requeridas.

20. Se constató que los expedientes de dos obras pagadas con recursos del FISMDF 2014, no cuentan con la bitácora de obra convencional y dos no cuentan con bitácora electrónica de obra pública.

La Contraloría Municipal inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos que en su gestión no dieron seguimiento mediante bitácoras a cuatro obras pagadas con recursos del FISMDF 2014 y, para tales efectos, aperturó el expediente núm. 12/FAISM DF/HKAN/14, por lo que se da como promovida esta acción.

21. Se comprobó que en seis obras, los contratistas no garantizaron, al término de la obra, los defectos o vicios ocultos mediante las fianzas correspondientes.

La Contraloría Municipal inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos que en su gestión no garantizaron al término de seis obras pagadas con recursos del FISMDF 2014 los defectos o vicios ocultos mediante las fianzas correspondientes y, para tales efectos, aperturó el expediente núm. 13/FAISM DF/HKAN/14, por lo que se da como promovida esta acción.

22. El municipio no ejerció recursos del FISMDF 2014 en obras por Administración Directa.

23. El municipio no ejerció recursos del FISMDF 2014 en adquisiciones, arrendamientos y servicios.

Gastos Indirectos

24. El municipio destinó recursos del FISMDF 2014 por 431.2 miles de pesos para Gastos Indirectos, importe que no excedió el 3.0% de los recursos asignados al fondo; y se aplicaron en conceptos relacionados directamente a la verificación y seguimiento de las obras ejecutadas con recursos del fondo.

Desarrollo Institucional

25. El municipio ejerció recursos del FISMDF 2014 por 290.2 miles de pesos en el rubro de Desarrollo Institucional en acciones encaminadas al fortalecimiento de sus capacidades administrativas e institucionales, dicho importe no excedió el 2.0% de los recursos asignados al fondo; asimismo, se comprobó que dichas acciones fueron convenidas con los tres órdenes de gobierno, asegurando la gestión y la calidad en el ejercicio del gasto público.

Cumplimiento de Objetivos y Metas

26. Al municipio le fueron transferidos por el fondo un total de 19,612.8 miles de pesos, y el nivel del gasto al 31 de diciembre de 2014 y 31 de marzo de 2015 fue del 98.2%, es decir, a esta fecha el municipio no gastó 359.0 miles de pesos. Lo anterior limita el cumplimiento del objetivo del fondo y retrasa los beneficios para la población, lo que genera opacidad significativa que deja fuera del proceso fiscalizador a los recursos que no son aplicados.

Del total pagado con el fondo, se destinó el 75.4% (14,780.3 miles de pesos) para la atención de los grupos de población en condiciones sociales más desfavorables, en virtud de que se aplicaron en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) definidas por la SEDESOL, a la población en pobreza o atendieron a las localidades que presentaron los dos más altos grados de rezago social en el municipio, lo que fortalece a mejorar las condiciones de vida de la población más desprotegida del municipio y propicia igualdad social entre la población.

Respecto a la planeación de las inversiones del fondo y considerando el catálogo de proyectos establecido por la SEDESOL, el municipio destinó a los programas de agua potable, drenaje y letrinas, electrificación y mejoramiento de la vivienda un total de 12,309.0 miles de pesos, que representan el 62.8% de los recursos pagados del FISMDF, lo que permite mejoras en la calidad de vida de la población beneficiada por el fondo.

Cabe destacar que el 65.4% de lo asignado se aplicó a obras y acciones de contribución Directa, es decir, a proyectos de infraestructura social básica que contribuyen de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional, en tanto que el 10.2% de lo asignado se aplicó para proyectos de contribución Indirecta o Complementarios, que están asociados a los proyectos de contribución directa y que son necesarios para su realización o que coadyuvan al mejoramiento de los indicadores de pobreza, rezago social y al desarrollo económico y social del municipio.

Es importante destacar que, a la fecha de la revisión y de acuerdo con los avances físicos que presentó el municipio, las 44 obras programadas, se encontraban concluidas y en operación.

Lo anterior pone de manifiesto que el municipio de Hecelchakán, del estado de Campeche, tiene una contribución razonable al cumplimiento de los objetivos de la política pública en materia de Desarrollo Social, debido a que el nivel de gasto a la fecha de la revisión fue del 98.3% de lo transferido, lo destinado a población que presenten los mayores rezagos sociales en el municipio recibieron el 76.6% de lo gastado, y se destinó el 65.4% a proyectos de contribución directa.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FISDMF

Indicador	Valor
I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y EN LAS METAS	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2014 (% pagado del monto asignado)	98.2
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (31 de Marzo de 2015) (% pagado del monto asignado)	98.2
II.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FISDMF	
II.1.- Inversión ejercida en las ZAP (% pagado del monto asignado)	75.4
II.2.- Inversión ejercida en obras y acciones que no beneficiaron directamente a grupos de población en rezago social y pobreza extrema.	0.0
II.3.- Inversión ejercida en obras y acciones que no se encuentran en el Catálogo definido por la SEDESOL (% pagado del monto asignado), ni se relacionan con los rubros establecidos en la LCF	0.0
II.4.- Porcentaje del Fondo destinado a infraestructura social básica (% pagado del monto asignado)	62.8
II.5.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución Directa (% pagado del monto asignado)	65.4
II.6.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución Complementaria y Especiales (% pagado del monto asignado)	10.2

FUENTE: Expedientes de obras y acciones del FISDMF, resultados de la auditoría e información proporcionada por el Municipio.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 11 observación(es) la(s) cual(es) fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 14,718.1 miles de pesos, que representó el 75.0% de los 19,612.8 miles de pesos transferidos al municipio de Hecelchakán, estado de Campeche, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISDMF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Desde el 31 de diciembre de 2014 y hasta la fecha de la auditoría (31 de marzo de 2015), el municipio gastó el 98.2% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos el municipio registró inobservancias a la normativa, principalmente de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche y su Reglamento, las observaciones determinadas se atendieron durante la revisión.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISDMF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se registraron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISDMF, ya que el municipio en los formatos de Nivel Financiero del cuarto trimestre de 2014 presentó diferencias con la información contable.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron razonablemente, ya que el municipio invirtió recursos por 14,780.3 miles de pesos (75.4% de lo asignado), para la atención de la población objetivo del FISDMF, en virtud de que se destinó a localidades que están integradas a las zonas

de atención prioritaria o en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos, y atendió a la población en pobreza extrema.

Adicionalmente a lo anterior, de acuerdo con los indicadores utilizados por la ASF, se determinó que el municipio cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que se destinó para estas áreas el 75.4%, porcentaje superior al 60.0% de lo establecido; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 65.4%. Cabe mencionar que en conjunto, en el municipio se destinó el 62.8% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje y letrinas, electrificación y mejoramiento de vivienda).

En conclusión, el municipio realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del FISMDF, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal y las direcciones de Obras Públicas y de Planeación, Innovación y Mejora Regulatoria del municipio de Hecelchakán, Campeche.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.